



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

IDT-4.3.2.18/REG.B1/
F-NCTP-01

I. Nombre o razón social del contribuyente según resolución DGII/ DGA / OTROS:
NIT: Correo electrónico:
Fecha de vencimiento de la personería jurídica: Teléfono:
Resolución número: USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo Pronunciada por: (Marque con una X) DGII DGA OTROS (Especifique)
Monto total de la devolución en letras:
Marque con una X la cantidad de NCTP requeridas: (El monto se generará de forma automática por sistema)
1 2 3 4 5 6
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DGT

II. Resolución número: USO EXCLUSIVO UALE DGT No. Correlativo Pronunciada por: (Marque con una X) DGII DGA OTROS (Especifique)
Monto total de la devolución en letras:
Marque con una X la cantidad de NCTP requeridas: (El monto se generará de forma automática por sistema)
1 2 3 4 5 6
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DGT

Declaro bajo juramento que la (s) Resolución (es) adjunta (s) son originales y que no han sido presentadas en ninguna otra dependencia del Ministerio de Hacienda, para tramitar el pago de la devolución autorizada.

Nombre y firma del peticionario (Persona natural o representante legal)

No. Documento de Identificación (DUI) / otros especifique

Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica
Torre 1, Nivel 3, Ala "A", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3213



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





MINISTERIO
DE HACIENDA

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO NCTP

SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA JURÍDICA	SI EL CONTRIBUYENTE ES PERSONA NATURAL
1. Resolución DGII (copia para exportador) con sellos originales; Otras resoluciones DGII, DGA, MINEC, FISDL-FINET con sellos y firmas originales.	1. Resolución DGII (copia para exportador), DGA, MINEC, FISDL-FINET, en original.
2. Escritura de Constitución de Sociedad y/o Modificaciones al pacto social (Si aplica).	2. Documento Único de Identidad (Pasaporte o carné de residencia si es extranjero), del contribuyente.
3. Credencial vigente de Representante Legal de Junta Directiva o Administrador Único Propietario.	3. Si el trámite es realizado a través de Apoderado Legal: • Poder vigente con facultades suficientes, según el caso.
4. Si quien presenta es Apoderado Legal, además de lo anterior, anexar Poder vigente con facultades suficientes para realizar el trámite.	

Importante:

1. Los documentos relacionados en los numerales 2, 3 y 4 deberán estar debidamente inscritos en el Registro de Comercio, excepto aquellos Poderes que, conforme a la normativa legal correspondiente, no estén sujetos a inscripción.

2. Para efectos de confrontación, presentar documentos originales y fotocopias simples de los de los numerales 2, 3 y 4.

REQUISITOS PARA RETIRO NCTP

Si comparece personalmente quien firmó el formulario de solicitud NCTP	Si comparece persona diferente de quien firmó el formulario de solicitud NCTP
• Documento Único de Identidad original	a) Escrito dirigido a la Dirección General de Tesorería firmado por el interesado, su Representante Legal o Apoderado, en el que <u>expresamente autoriza el retiro de NCTP.</u> La firma debe estar autenticada por notario. b) Identificarse con el documento de identidad que corresponda.

REQUISITOS PARA ENDOSO DE NCTP

- a) Acta Notarial o Testimonio de Escritura Pública de Endoso en Propiedad.
- b) Originales de NCTP endosadas.
- c) Escrito firmado por el endosatario, solicitando la emisión de la(s) nueva(s) NCTP, dirigido a la Dirección General de Tesorería. La firma debe estar autenticada por notario.

Si el trámite es realizado por primera vez, anexar los requisitos de presentación de solicitud de NCTP.



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica
Torre 1, Nivel 3, Ala "A", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3213



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN